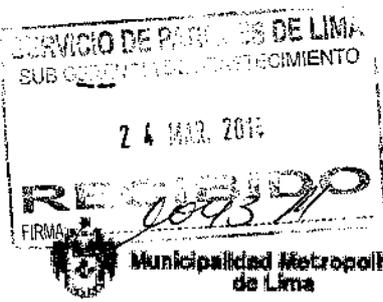


6A  
OPP  
GT  
OASA  
SOP  
AL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2014- SERPAR-PP-003  
Lima, 20 de marzo de 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 052 -2014/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de marzo del 2014

CONSIDERANDO:

Que a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional 2015 y a lo dispuesto en el Artículo 3° numeral 3.1 de la Directiva N° 003 -2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", con una perspectiva de Programación Multianual.", el Titular de la Entidad debe conformar una Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto 2015.

Que es necesario adoptar las acciones administrativas que aseguren una adecuada Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del SERPAR-LIMA para el año fiscal 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003 -2014-EF/50.01 y las facultades establecidas en la Ordenanza N° 758.

Contando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal, con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura del SERPAR-LIMA para el año fiscal 2015, constituido por los siguientes integrantes:

- Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidenta
- Gerente de Administración de Parques, Miembro
- Gerente Técnico, Miembro
- Gerente Administrativo, Miembro
- Sub Gerente de Abastecimiento y SSAA, Miembro
- Sub Gerente de Personal, Miembro

Artículo 2°.- Las funciones y tareas de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2015 son las establecidas en el Artículo 3°, Numerales 3.3 y 3.4 de la Directiva N° 003 -2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público".



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 053

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para conocimiento y fines cumpla con

Transcripción N° 20 MAR 2014

de fecha 20 MAR 2014

de fecha 20 MAR 2014

Lic. Agn. ELBA CARRERAS PAJUELO Directora Administración Documentaria

Handwritten signature and stamp: GERENTE GENERAL SERPAR

